69

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

En la villa de se husin, a quatro dias del mes de setiembre de mill y seiscientos y sesenta años, se juntaron a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de dios nro señor y de su mag. bien gobierno de esta republica y de los pobres como lo an de uso y costumbre, su merced del concejo justicia y regimiento y cap. de la vz. de la dha villa que son los siguientes

su md. de don Alº Lopez garcia alcalde ordinario de esta villa por su mag. en el estado de hijosdalgo

su md. de Domingo ligero, alcalde ordinario de esta villa por su mag. en el segundo estado, por ausencia de Fran.º de pazo bilanegra, propietario

D. Rodrigo Carreño melgarejo alcalde provincial de la santa hermandad

D. Alº. ulloa cap. procurador sindico general de esta villa

D. fernando de quiros Regidor = D. luis lopez Robles, Regidor = D. Diego ... ... Regidor = Fran.º ... ... Regidor

D. Juan dominguez melgarejo Regidor

D. Salvador martinez Regidor

D. Alº. ... ... depositario general de esta villa

D. Juan ... albarez Regidor = Bernabe de dueñas Regidor

D. Joachin guerra ... Regidor = Juan ... ... Regidor

los quales juntos en su ayuntamiento, como lo an de uso y costumbre despues de haber se juntados, por comision al ... de esta villa ... ... los dhos regidores y el cap. de la vz. los presentes ... y los ausentes ... ... esta villa esta obligada a poner